

cero y con la obligacion de abonar el canon anual de dos pesetas cincuenta céntimos.

Conceder licencia para varias obras.

Visto lo informado por la Comision de Policia Urbana en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

1.

Reparar el suelo y embucir la fachada de la casa número veintitres de la Calle de San Antonio, propia de Don Pablo Torres;

2.

Sechar un macho en la fachada de la casa número cinco de la calle de Mesqueres de Don José Virades;

3.

Reformar unos luceros, convertir las canales horizontales en verticales y embucir la fachada de la casa número tres, de la calle de las Balsas, propia de Don José Bagueña;

4.

Y echar un pie en el ángulo de la fachada de la casa número ocho de la calle de la Trinidad, de Don Enrique Franco, a' condicion de que el macho de refuerzo se haga con materiales iguales a los que debe sustituir.

La Comision permanente de Policia Urbana, no encuentra inconveniente en que se garantice la ocupacion y pago de la casa de Doña Dolores Bell, que vive el jardinero de Florida blanca, por el término de un año, prorrogable, a' voluntad de las partes, por más tiempo, siempre que el alquiler que mensualmente se abone por la misma, sea el de quince pesetas, que es el que ha abonado el Ayuntamiento por las Casas que anteriormente ha ocupado dicho jardinero.

Referente a la ocupacion de la casa de D. Dolores Bell

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Acordando la division presen toda por el llo dico de Lucina

Se dio cuenta del oficio de Don Mateo Solanes, médico titular del tercer Distrito de Campo, renunciando a' su cargo, por serle imposible fijar su residencia en Lucina, como se le ha ordenado, acordó el Ayuntamiento admitir dicha di-

